Unidad 55

Taller sobre elaboración de políticas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

Publicado en 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO 2016



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto ([www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)).

Las imágenes de esta publicación no están sujetas a la licencia CC-BY-SA  por lo que no podrán ser utilizadas, reproducidas o comercializadas sin previa autorización de los titulares (o propietarios) de los derechos de autor.

Título original: Workshop on policy development for intangible cultural heritage safeguarding

Publicado en 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina fuera de la sede de la UNESCO / Instituto de la UNESCO

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

GUIÓN PARA EL facilitador N  5: salvaguardia y patentamiento de un proceso de elaboración de quesos (Estudio de Caso 45)

Como preparativo para este estudio de caso, se puede alentar a los participantes del taller a leer el texto de la Convención y los párrafos 1 y 2 de sus Directrices Operativas. Será necesario presentar el concepto de patentes.

¿Por qué los artesanos queseros de Kassen lograron obtener una patente para el método mejorado de fabricación tradicional de quesos?

Los fabricantes de queso artesanal en Kassen fueron los inventores de una forma nueva y no evidente de alcanzar una de las medidas del método tradicional, que reúne las condiciones de novedad, actividad inventiva y susceptible de aplicación industrial. Puesto que los artesanos están aplicando el método mejorado al proceso general de fabricación tradicional de quesos, consideran que el método forma parte de esta tradición, a la vez que responde a las nuevas circunstancias del contexto, por ejemplo, la demanda de un método más eficiente o eficaz.

¿El patentamiento del método mejorado ayudaría a salvaguardar la forma tradicional de fabricación de quesos? ¿Por qué sí o por qué no?

La pregunta es si la divulgación pública del método mejorado de elaboración de quesos mediante la solicitud de una patente y la concesión de un monopolio nacional temporario sobre el nuevo método a los artesanos queseros en la comunidad fan residente en Kassen alentaría o desalentaría la fabricación de manera artesanal (con métodos nuevos o antiguos) y la transferencia de los conocimientos a nuevos artesanos.

El patentamiento del método mejorado de elaboración de quesos podría contribuir a la salvaguardia de la forma tradicional de fabricación si creara mayores incentivos económicos para esa fabricación y proveyera beneficios a la comunidad de artesanos fabricantes de quesos en Kassen. Luego de 20 años, sin embargo, vencen los derechos de monopolio cedidos por la patente y se extinguirían sus efectos. El uso del antiguo método para la fabricación de quesos no infringiría la patente, pues no está patentado, y no se lo podría patentar porque no es nuevo y ya no es secreto.

El alcance de las patentes es nacional. Esta patente en particular fue otorgada en Kassen, de modo que a menos que los artesanos queseros obtengan una patente para su invención en otro país en un plazo muy acotado (en general de un año), su monopolio ya no tendría protección en otros países. Si no hay una patente en Masse, el uso del nuevo método por parte de la comunidad fan residente en ese país no implicaría una infracción a la patente concedida en Kassen. Esto significa que los artesanos queseros de la comunidad fan en Masse pueden emplear ambos métodos, el antiguo y el nuevo, para fabricar sus quesos en ese país (o en cualquier otro lugar donde la patente no tenga alcance) sin temor a enfrentar acciones legales. Cualquier otra persona también podría hacerlo fuera de las fronteras de Kassen.

¿A qué otros tipos de protección de la propiedad intelectual podrían aspirar los fabricantes artesanales de quesos? ¿Cómo podría esto contribuir a la salvaguardia del PCI?

En este punto, los participantes pueden analizar el uso de una marca por parte de los fabricantes de queso artesanal (quizás para las distintas familias de los artesanos o para todo el grupo) o de las indicaciones geográficas para el producto elaborado de forma tradicional, con especificación de la región y el método de producción. Cuando la legislación nacional lo permita, se pueden utilizar variados tipos de protección de la propiedad intelectual en simultáneo. El nuevo método podría estar protegido como secreto comercial si los artesanos mantienen el secreto. Podría suceder que el uso de marcas o indicaciones geográficas se superpusieran con la protección de la patente para el nuevo método de producción, e incluso extenderse más allá de ella, ya que los derechos de propiedad intelectual sobre la protección de la patente pueden renovarse a perpetuidad. En el caso de las marcas, esto podría impedir que otras iniciativas utilicen el mismo nombre para el producto o un producto similar o, en el caso de las indicaciones geográficas, impedir que cualquier persona emplee el mismo nombre o un nombre similar para quesos producidos por otros medios o en otros lugares.

El registro de una marca registrada o una identificación geográfica con el nombre tradicional del queso puede ayudar a diferenciar el mercado y permitir así a los artesanos cobrar precios más elevados por el queso elaborado de forma tradicional, fabricado con un proceso más complejo o que insume más tiempo que los productos industrializados. Así se crearían incentivos para que los artesanos continúen empleando el método tradicional de fabricación de quesos. Los artesanos podrían optar por distinguir entre los productos elaborados con el método parcialmente nuevo y los que se elaboran con el método antiguo.

¿Puede avanzar el proceso de candidatura de la fabricación tradicional de quesos para la Lista Representativa de la Convención sin la participación de la comunidad fan residente en Kassen (y el ministerio pertinente de ese país)?

La respuesta es sí, aunque se tiende a alentar candidaturas multinacionales.

¿Podría el método modificado de elaboración de quesos tradicionales ser incluido en la descripción del elemento en el expediente de candidatura?

La respuesta es sí. Si la comunidad que aprueba el expediente de candidatura determinó que el método observa la tradición y si la propia comunidad lo utilizó como parte del método tradicional.

De haber sido incluido, ¿qué factores podría tomar en consideración el Comité al momento de evaluar si el elemento cumple los criterios de inscripción para la Lista Representativa de la Convención?

El cumplimiento que el elemento demuestre de los criterios de inscripción dependerá de si se lo considera un elemento del PCI que ha sido transmitido de generación en generación. Mientras que la forma tradicional de elaboración de quesos claramente ha sido transmitido de una generación otra, el proceso no ha sido estático. Conforme a la definición de patrimonio cultural inmaterial de la Convención (Artículo 2.1), ha cambiado con el tiempo en respuesta a las nuevas condiciones del entorno.

El Órgano de Evaluación y el Comité podrían considerar que el nuevo método de elaboración de quesos forma parte de la tradición que ha cambiado en respuesta a las nuevas condiciones del entorno. La decisión de los órganos dependerá de factores tales como si la comunidad que prestó consentimiento para la candidatura del elemento del PCI descrito en el expediente considera que éste sea el caso, si utilizan el nuevo método ellos mismos y, quizás también, la relación simbólica y práctica entre el nuevo método y otros aspectos del método tradicional, tal como lo entiende(n) la(s) comunidad(es) interesada(s).

¿La inscripción de un elemento del PCI en las listas de la Convención confiere una patente?

No.

¿Qué derechos de propiedad intelectual confiere la inscripción en las listas de la Convención?

Ninguno; consúltese el apartado (b) del Artículo 3 de la Convención.

#### **Más información:**

* Puede consultarse más información sobre propiedad intelectual en *WIPO Intellectual Property Handbook* [Manual de la OMPI sobre propiedad intelectual]: <http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/intproperty/489/wipo_pub_489.pdf>
* El siguiente texto podría también resultar de utilidad para los facilitadores: OMPI, *Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales* (disponible también en árabe, chino, francés, inglés y ruso): <http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf>